



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2016-68-1-002386

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 26 MAY 2017

A.D. 155/2017

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 149/2016 de 7 de junio de 2016;

RESULTANDO: I) que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa FIDEICOMISO 112984/15, RUT 217656810014, que el proyecto presentado tiene como objeto la construcción de treinta (30) viviendas de interés social, en el inmueble padrón 46.920 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, departamento de Canelones, sito en la calle Paralela Norte, solar 1, manzana E, esquina Kenia (El Pinar);

II) que la empresa solicita la revisión de la declaratoria promocional en virtud de que la obra, que estaba previsto ejecutarse por administración va a ser ejecutada por contrato;

CONSIDERANDO: que se modifican los montos imponibles a exonerar, debiendo ajustarse la resolución referida en el Visto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Oficina del Inversor de la Agencia Nacional de Vivienda;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

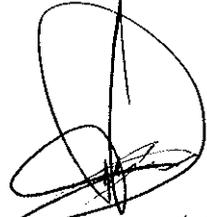
RESUELVE:

1º.- Sustitúyase el numeral 2º de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 149/2016 de 7º de junio de 2016 por el siguiente:

"2º.- Otórgase a la empresa FIDEICOMISO 112984/15, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en la adquisición en plaza de materiales y servicios destinados a integrar el costo directo de la obra civil prevista en el proyecto, por hasta un monto imponible de UI 17.249.217 (unidades indexadas diecisiete millones doscientos

cuarenta y nueve mil doscientos diecisiete). Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores”.-

2º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-


Arq. Eneida de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

